

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SALA
PRIMERA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA

Magistrado Ponente

Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de agosto de julio del (2023).

Referencia: ORDINARIO LABORAL
Demandante: MANUEL VASQUEZ CASTRO Y OTROS
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES
Radicación: 20011 31 05 001 2021 00205 01
Asunto: ACEPTA RENUNCIA PODER

Por satisfacer las exigencias contempladas en el artículo 76- 4 C. G. del P., se ACEPTA la renuncia al poder presentado por el abogado sustituto de COLPENSIONES, doctor JESUS DAVID BARRANCO LOPERENA identificado con la cédula de ciudadanía 1.065'611.518 y la T.P. 330.378 del C.S. de la J. apoderado especial de la parte demandada de conformidad con lo indicado en memorial que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. J. Cabello Arzuaga', written in a cursive style.

EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA
Magistrado